



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
 DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
 DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° *1213*

CHIGUAYANTE 27 JUN. 2013

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a JACCARD RIQUELME PAOLA ESTER, RUT: N°11.573.745-7, en la dirección de CAMINO A CHIGUAYANTE N° 3899, LOCAL 14, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de: VENTA DE ARTICULOS DE TOCADOR Y COSMETICOS.-
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Lisandro Tapia Sandoval
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



Jose Antonio Rivas Villalobos
 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/mag.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 27 JUN. 2013 HORA... *12:15*
 PROCEDENCIA... *Alcaldía*
 FIRMA... *[Signature]* 2